|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **P:\SUP\Meetings\WTDC\WTDC-21\Logo\WTDC Logo Final_aligned_center_S-01.jpg** | **Segunda Reunión Interregional (RIR-2) para preparar la CMDT-21  Virtual, 13-14 de diciembre de 2021** | | A close up of a sign  Description automatically generated |
|  | |  | |
|  | | **Documento** **IRM21-2/62-****S** | |
| **28 de febrero de 2022** | |
| **Original: inglés** | |
| **Presidenta de la RIR-2** | | | |
| Informe de la Presidenta de la RIR-2 | | | |
|  | | | |

Resumen

La segunda Reunión Interregional (RIR-2) para preparar la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), que tuvo lugar en línea los días 13 y 14 de diciembre de 2021, contó con la asistencia de **166 participantes**, de los cuales **140** eran **delegados** que representaban a **54 Estados Miembros**, **23** representaban a **13 entidades Miembros de Sector**, **dos** representaban a las instituciones académicas y **un** asistente, que participaba en virtud de la Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios. Se contó con la participación de un número igual de hombres (83) y de mujeres (83). La lista de participantes puede consultarse [aquí](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0032/es).

En la reunión se examinaron 26 contribuciones escritas de los miembros en las que se abordaba la cuestión de la racionalización de las Resoluciones de la CMDT, un proyecto de declaración de la CMDT, las prioridades temáticas, las iniciativas regionales y el Plan Estratégico. Los progresos en todos esos ámbitos son reales, como se desprende de esas contribuciones y de las actualizaciones facilitadas por las seis principales organizaciones regionales de telecomunicaciones, a saber, la Unión Africana de Telecomunicaciones (UAT), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Liga de Estados Árabes (LEA), la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) y la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT).

La RIR-2 fue presidida por Roxanne McElvane Webber (Estados Unidos), actual Presidenta del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) de la UIT. La RIR-2 tuvo lugar mientras se debatía la organización de la próxima CMDT, tras las dificultades que surgieron en relación con la planificación y organización de la Conferencia en el lugar inicialmente acordado, es decir, Addis Abeba, Etiopía. En vista de las circunstancias y en aras de la continuidad, la UIT había pedido a la Presidenta del GADT que presidiera esta Reunión Interregional con carácter provisional, haciendo notar que había sido el GADT el que había establecido la RIR en su reunión de noviembre de 2020.

El resumen de la reunión se presenta a continuación.

# 1 Apertura de la reunión

La **Sra. Doreen Bogdan-Martin**,Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la UIT, dio la bienvenida a los participantes y destacó: "Esta RIR es una etapa importante del proceso que nos permitirá lograr que la CMDT-22 se convierta en un hito histórico. Nuestro objetivo es que la Conferencia produzca resultados tangibles, realizables y de gran repercusión". La Sra. Bogdan-Martin recordó que el 30 de noviembre de 2021 había presentado “las cifras más recientes de la UIT sobre el estado de la conectividad mundial, según las cuales, unos 2 900 millones de personas siguen totalmente excluidas del mundo de la comunicación en línea". También recordó que su participación en el Foro para la Gobernanza de Internet (del 6 al 9 de diciembre de 2021) no le había dejado "ninguna duda sobre el grado de preocupación que suscitan a nivel mundial las implicaciones cada vez más serias que esa situación supone para los que están del mal lado de la brecha digital". Señaló que: "Ahora que la conectividad ha alcanzado el nivel de prioridad en todas las agendas nacionales, nuestra próxima CMDT nos ofrece la posibilidad ineludible de acelerar el avance hacia un planeta totalmente conectado. Es urgente que encontremos formas eficaces de canalizar la ola de voluntad política sin precedentes en torno a la conectividad hacia un progreso rápido y significativo". Dio las gracias a la Sra. McElvane Webber por haber aceptado presidir la RIR-2 con tan escasa antelación.

Agradeciendo a la Directora y a los participantes la confianza que habían depositado en su persona, la Sra. McElvane Webber indicó que confiaba plenamente en que la cuestión del lugar de celebración de la Conferencia se resolvería pronto. Tomó nota con sumo reconocimiento del enorme trabajo realizado por las regiones y de los progresos alcanzados, que ofrecerían una base sólida para los avances futuros. La mayoría de las regiones habían manifestado su acuerdo sobre las resoluciones que habrían de modificarse o suprimirse y los proyectos de nuevas resoluciones, en particular sobre las pandemias (incluida la del COVID-19) y la transformación digital.

# 2 Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día, que figuraba en el Documento [34 (Rev.2)](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0034/es).

# 3 Actualización de la CMDT por la secretaría de la BDT

Los preparativos de la CMDT se pusieron en marcha en junio de 2020, cuando el GADT creó tres grupos de trabajo para contribuir a la preparación de las diferentes partes de la conferencia: el Grupo de Trabajo sobre los preparativos de la CMDT (GT-GADT-Prep), que concluyó su labor y presentó su informe al GADT en noviembre de 2020; el Grupo de Trabajo sobre Resoluciones, Declaración y prioridades temáticas de la CMDT (GADT-GT-RDPT) y el Grupo de Trabajo sobre los Planes Estratégico y Operacional (GT-GADT-PEO), que concluyeron sus trabajos y presentaron sus informes en la reunión del GADT, celebrada del 8 al 12 de noviembre de 2021. Además, se amplió el mandato del GT-PEO del GADT con el fin de que coordinara la contribución del GADT al componente del Plan Estratégico de la UIT que atañe al UIT-D y de que preparara el proyecto de Plan de Acción de la CMDT.

A finales de abril de 2021 se habían celebrado seis reuniones preparatorias regionales. La primera de las tres reuniones interregionales previstas (ésta es la segunda) se celebró en marzo de 2021. La tercera RIR está prevista para los días 10 y 11 de marzo de 2022.

Inicialmente se había previsto celebrar la CMDT del 8 al 19 de noviembre de 2021 en Addis Abeba, gracias a la amable invitación del Gobierno de Etiopía. Sin embargo, la Conferencia se aplazó al periodo del 6 al 15 de junio de 2022 debido a la pandemia de COVID 19. Posteriormente, el estado de emergencia de seis meses decretado por Etiopía el 2 de noviembre de 2021 suscitó gran preocupación durante la reunión del GADT, celebrada del 8 al 12 de noviembre de 2021, en relación con la posibilidad de que la CMDT pudiera celebrarse en ese país.

El 6 de diciembre de 2021, se envió una circular a todos los Estados Miembros del Consejo de la UIT en la que se les informaba de las dificultades que planteaba cumplir las disposiciones necesarias para organizar la CMDT en Etiopía. Habida cuenta de esta circular y del compromiso contraído por el Secretario General con los miembros en la reunión del GADT, la Secretaría se ha puesto en contacto con los miembros para buscar otro posible país anfitrión.

Partiendo del supuesto de que esas fechas (6-15 de junio de 2022) no se modificarán, la fecha límite para la presentación de candidaturas a los puestos del GADT y de las Comisiones de Estudio sería el 28 de febrero de 2022, y la fecha límite para la presentación de las contribuciones de los miembros sería el 16 de mayo de 2022, en consonancia con la Resolución 165 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre los plazos de presentación de propuestas y procedimientos para la inscripción de participantes en las conferencias y asambleas de la Unión.

Tras esta actualización de la secretaría de la BDT, una delegación (Egipto) quiso saber en qué plazo se informaría a los miembros de la UIT del lugar y las fechas exactas de la conferencia. La Secretaría respondió que, en el caso en que se recibiera una invitación oficial de un posible país anfitrión, habría que iniciar, primero, una consulta por correspondencia a los Estados Miembros del Consejo sobre el cambio de lugar y fechas de la conferencia (de conformidad con el número 42 del Convenio). En segundo lugar, se invitaría a todos los Estados Miembros de la UIT con derecho a voto a informar al Secretario General de su conformidad con el cambio de lugar y fechas de la Conferencia (de conformidad con el número 46 del Convenio de la UIT). El resultado de esta consulta se distribuiría entonces a todos los miembros.

# 4 Actualización de los preparativos de las organizaciones regionales de telecomunicaciones (ORT)

**4.1** La **Unión Africana de Telecomunicaciones (UAT)** ha celebrado las siguientes reuniones preparatorias: una reunión en octubre de 2020, acogida por Sudán; una reunión en agosto de 2021, acogida por Sudáfrica y la Reunión Preparatoria Regional conjunta UIT/UAT para África (RPR‑AFR), celebrada los días 29 y 30 de marzo de 2021, acogida por Burkina Faso. En esta reunión se adoptó la estructura preparatoria de la UAT y se establecieron dos grupos de trabajo: El Grupo de Trabajo 1, encargado de elaborar propuestas comunes africanas sobre los métodos de trabajo, la declaración, el plan de acción y las iniciativas regionales; y el Grupo de Trabajo 2, encargado de las cuestiones y programas generales de desarrollo de las TIC, incluidas las cuestiones de las Comisiones de Estudio. El Grupo de Trabajo 2 se ha ocupado de la conectividad de banda ancha, incluidas las zonas rurales y remotas, la inclusión digital, la ciberseguridad y el fomento de la confianza en el uso de las TIC, la gestión del espectro, la reducción de la brecha de normalización, la transformación digital y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La UAT se centrará en finalizar las propuestas comunes africanas en su próxima reunión preparatoria (prevista para febrero de 2022). Ya se han presentado algunas propuestas comunes africanas al GADT y a sus grupos de trabajo, en particular:

– Propuesta común africana sobre las modificaciones de la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017), *Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT*.

– Propuesta común africana sobre la posición común africana sobre la propuesta de revisión de la disposición 1.8.2 de la Resolución 1 de la CMDT.

– Propuesta común africana sobre las prioridades temáticas del UIT-D.

– Propuesta común africana sobre la Declaración de Addis Abeba.

La UAT indicó que había modificado varias resoluciones, suprimido una resolución y elaborado una nueva resolución, como se indica a continuación.

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 2 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Establecimiento de Comisiones de Estudio |
| **MOD: Resolución 11 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en comunidades indígenas |
| **MOD: Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Reducción de la brecha digital |
| **MOD: Resolución 46 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Prestación de asistencia a los pueblos y comunidades indígenas a través de las tecnologías de la información y la comunicación |
| **MOD: Resolución 63 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Asignación de direcciones IP y facilitación de la transición a IPv6 en los países en desarrollo |
| **MOD: Resolución 47 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Perfeccionamiento del conocimiento y aplicación efectiva de las Recomendaciones de la UIT en los países en desarrollo, incluidas las pruebas de conformidad e interoperabilidad de los sistemas fabricados de conformidad con las Recomendaciones de la UIT |
| **MOD: Resolución 34 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la preparación, alerta temprana, rescate, mitigación, socorro y respuesta en situaciones de catástrofe |
| **SUP: Resolución 53 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Marco estratégico y financiero para la elaboración y ejecución del Plan de Acción de Dubái |
| **Proyecto de nueva Resolución** |
| Transformación digital |

En relación con los puestos directivos en el GADT y en las Comisiones de Estudio del UIT-D, **los miembros de la UAT respaldan la candidatura de la Sra. Regina Fleur a la Presidencia de la Comisión de Estudio 1 del UIT D para un segundo mandato**

**4.2** La **Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)** ha celebrado varias reuniones y espera seguir trabajando de forma constructiva con otras regiones con objeto de asegurar que el proceso preparatorio de la CMDT tenga en cuenta las principales prioridades de los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países con economías en transición. A este respecto, la CITEL desearía que se potenciara la participación de estos países en los trabajos del UIT-D, en particular de las partes interesadas de la región de las Américas. Ante la persistencia de la pandemia de COVID-19, la cuestión de la conectividad sigue siendo una prioridad absoluta.

La CITEL está decidida a garantizar que los resultados de la CMDT reflejen la labor y las políticas concretas y coordinadas de todas las partes interesadas, a saber, los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados, la sociedad civil, las ONG, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y los bancos de desarrollo.

La Reunión Preparatoria Regional para las Américas (RPR-AMS), celebrada los días 26 y 27 de abril de 2021 (es decir, después de la primera Reunión Interregional del 11 de marzo de 2021), aprobó las siguientes cuatro prioridades regionales para la región de las Américas para el período 2022‑2025, que han recibido desde entonces el respaldo de la CITEL:

**AMS1:** Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones/TIC modernas, resilientes, seguras y sostenibles

**AMS2:** Mejora y expansión de la alfabetización digital, las aptitudes digitales y los programas de inclusión digital, especialmente entre las poblaciones vulnerables

**AMS3:** Apoyo eficaz a la transformación digital y a los ecosistemas de innovación mediante proyectos de conectividad ampliables, financiados y sostenibles

**AMS4:** Desarrollo de políticas y marcos reglamentarios propicios a la conexión de quienes no lo están, mediante telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles que apoyen el cumplimiento de los ODS y el progreso hacia la economía digital

En la RPR-AMS se dio inicio a la labor de la Red de Mujeres para la CMDT – Sección de las Américas (NoW4WTDC), una plataforma de colaboración e intercambio de información entre delegadas nuevas y experimentadas que tiene por finalidad potenciar la participación y el liderazgo de las mujeres en el UIT-D.

La CITEL ha acordado las siguientes propuestas interamericanas (IAP), que incluyen dos propuestas de supresión (SUP) y las demás de modificación (MOD), como se indica en el siguiente cuadro.

|  |
| --- |
| **SUP: Resolución 81 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Perfeccionamiento de los métodos de trabajo electrónicos para la labor del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **SUP: Resolución 61 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **MOD: Resolución 86 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Utilización de los idiomas de la Unión en igualdad de condiciones en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **MOD: Resolución 78 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Capacitación para contrarrestar y combatir la apropiación y utilización indebidas de los recursos de numeración del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **MOD: Resolución 11 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas y en comunidades indígenas |
| **MOD: Resolución 24 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Autorización para que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **MOD: Resolución 46 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Prestación de asistencia a los pueblos y comunidades indígenas a través de las tecnologías de la información y la comunicación |
| **MOD: Resolución 58 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales |
| **MOD: Resolución 64 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Protección y apoyo al usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación |

La CITEL está trabajando en los siguientes proyectos de propuestas interamericanas

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 62 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Evaluación y medición de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos |
| **MOD: Resolución 79 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la gestión y lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación |
| **MOD: Resolución 22 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicaciones e identificación del origen de las llamadas en la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones |
| **MOD: Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Reducción de la brecha digital |
| **MOD: Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **MOD: Resolución 66 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático |
| **MOD: Resolución 8 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Recopilación y difusión de información y estadísticas |
| **MOD: Resolución 47 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Perfeccionamiento del conocimiento y aplicación efectiva de las Recomendaciones de la UIT en los países en desarrollo1, incluidas las pruebas de conformidad e interoperabilidad de los sistemas fabricados de conformidad con las Recomendaciones de la UIT |
| **MOD: Resolución 82 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Preservación y promoción del plurilingüismo en Internet, en favor de la sociedad de la información integradora |
| **MOD: Resolución 73 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Centros de Excelencia de la UIT |
| **MOD: Resolución 59 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores en asuntos de interés mutuo |
| **MOD: Resolución 85 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial |
| **MOD: Resolución 84 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Lucha contra el robo de dispositivos móviles de telecomunicaciones |

La CITEL ha acordado las siguientes candidaturas a puestos directivos en las Comisiones de Estudio del UIT-D y el GADT para el periodo 2022-2025.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Candidaturas de la CITEL** | |
| **Grupo y puesto** | **Candidatura** | **País** |
| **Presidenta del GADT** | Roxanne McElvane Webber | Estados Unidos de América |
| **Vicepresidente del GADT** | Agustina Brizzio | Argentina |
| **Vicepresidente del GADT** | Andrea Grippa | Brasil |
| **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 1** | Roberto Mitsuake Hirayama | Brasil |

**4.3** En la **Liga de Estados Árabes (LEA)**, el Consejo de Ministros de Comunicaciones e Información Árabes creó el Grupo Preparatorio Árabe para la CMDT en diciembre de 2019 y desde entonces el Grupo se ha reunido en tres ocasiones: 25-27 de agosto de 2020, 17-18 de febrero de 2021 y 1-2 de septiembre de 2021. El Grupo Preparatorio Árabe centra actualmente su labor en la modificación de siete Resoluciones y propone la supresión de dos y dos nuevos proyectos de Resolución, como se indica a continuación:

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 8 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Recopilación y difusión de información y estadísticas |
| **MOD: Resolución 9 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Participación de los países, en particular de los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias |
| **MOD: Resolución 22 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicaciones e identificación del origen de las llamadas en la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones |
| **MOD: Resolución 34 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la preparación, alerta temprana, rescate, mitigación, socorro y respuesta en situaciones de catástrofe |
| **MOD: Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Mecanismos para mejorar la cooperación en materia de ciberseguridad, incluida la lucha contra el correo basura |
| **MOD: Resolución 67 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la Protección de la Infancia en Línea |
| **MOD: Resolución 71 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y el carácter evolutivo de la función del sector privado en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **SUP: Resolución 27(Rev. Hyderabad, 2010)** |
| Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **SUP: Resolución 61 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **Proyecto de nueva Resolución** |
| La función de las telecomunicaciones/TIC en situaciones de pandemia (como la COVID-19), en particular en los países en desarrollo |
| **Proyecto de nueva Resolución** |
| Transformación digital para el desarrollo sostenible, incluido el establecimiento de centros de datos y de computación en la nube en los países en desarrollo |

En opinión del Grupo Preparatorio Árabe, se han acordado hasta la fecha cuatro prioridades y la quinta prioridad sigue entre corchetes [es decir, la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC], lo que indica que será necesario proseguir las negociaciones.

En lo referente al proyecto de Declaración de Addis Abeba, el Grupo Preparatorio Árabe señala que, a su juicio, el texto actual podría servir de base para la presentación por los Estados Miembros de la UIT de nuevas propuestas y mejoras en el marco de sus preparativos para la CMDT. El Grupo encomió los esfuerzos realizados para elaborar el proyecto de declaración, expresó su especial agradecimiento al Dr. Ahmad Sharafat, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Resoluciones, Declaración y prioridades temáticas, que puso todo su empeño en la redacción del texto inicial, y señaló que esperaba con interés la continuación del debate en la propia CMDT, donde se finalizaría la declaración.

El Grupo Preparatorio Árabe ha acordado presentar las siguientes candidaturas para las Comisiones de Estudio del UIT-D, el GADT y la Comisión de Redacción de la CMDT.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Candidaturas del Grupo Árabe** | |
| **Grupo** | **Puesto** | **País** |
| **GADT** | Vicepresidente | Arabia Saudita |
| **Comisión de Estudio 2** | Presidente | Egipto |
| **Comisión de Estudio 2** | Vicepresidente | Emiratos Árabes Unidos |
| **Comisión de Redacción de la CMDT** | Vicepresidente | Kuwait |

**4.4** En la **Telecomunidad de Asia-Pacífico (APT**), el Grupo Preparatorio de la APT para la CMDT se encarga de la coordinación de las actividades regionales para las conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones con el fin de asegurar que los intereses de los miembros de la APT en el ámbito del desarrollo de las TIC estén bien representados. Estas actividades comprenden la elaboración de propuestas de los miembros de la APT como contribuciones a la CMDT y la asistencia a los miembros de la APT durante la CMDT.

El Grupo Preparatorio de la APT para la CMDT se articula en torno a tres Grupos de Trabajo: el Grupo de Trabajo 1, que se ocupa del "Programa sobre las Comisiones de Estudio y sus correspondientes Cuestiones"; el Grupo de Trabajo 2, que se encarga de los "Métodos de trabajo, Declaración y Plan de Acción"; y el Grupo de Trabajo 3, que trata de "Cuestiones generales de desarrollo de las TIC, incluidas las iniciativas regionales".

El Grupo Preparatorio de la APT ha mantenido tres reuniones ordinarias y una extraordinaria, y celebrará su próxima reunión del 24 al 28 de enero de 2022 en formato híbrido (presencial en Bangkok y virtual). En esa reunión se proseguirán los debates actualmente en curso en la región sobre las modificaciones de la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014) sobre los *mecanismos para mejorar la cooperación en materia de ciberseguridad, incluida la lucha contra el correo basura*, junto con las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones conexas.

El Grupo Preparatorio de la APT ha alcanzado tres tipos de resultados: las propuestas comunes de la APT (ACP); las posiciones comunes de la APT y las opiniones comunes de la APT. En febrero y marzo de 2022, el Grupo celebrará consultas sobre las ACP, que luego se presentarían a la UIT en abril de 2022.

Mientras tanto, el Grupo ha acordado las siguientes siete propuestas comunes preliminares de la APT:

|  |
| --- |
| **MOD: Cuestión 6/1** |
| Información, protección y derechos del consumidor: leyes, reglamentación, fundamentos económicos, redes de consumidores |
| **MOD: Resolución 8 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Recopilación y difusión de información y estadísticas |
| **MOD: Resolución 64 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Protección y apoyo al usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación |
| **MOD: Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Reducción de la brecha digital |
| **MOD: Resolución 48 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Fortalecimiento de la cooperación entre organismos reguladores de las telecomunicaciones |
| **MOD: Resolución 69 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Facilitar la creación de equipos nacionales de intervención en caso de incidente informático, especialmente para los países en desarrollo, y la cooperación entre ellos |
| **Proyecto de nueva Resolución** |
| La utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para combatir las pandemias. |

**4.5** En la **Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC),** el Grupo de Trabajo sobre la colaboración con la UIT (GT- UIT) se encarga de los preparativos de la CMDT, bajo la autoridad de la Comisión para la Coordinación y la Cooperación Internacional de la CRC. En una reunión conjunta de la Comisión de la CRC y el GT-UIT, celebrada el 13 de abril de 2021, el Sr. Alexey Borodin, de la Federación de Rusia, fue nombrado nuevo Presidente del Grupo de Trabajo sobre la colaboración con la UIT de la CRC. En otra reunión conjunta celebrada los días 26 y 27 de agosto de 2021, el Sr. Arseny Plossky, de la Federación de Rusia, fue nombrado Coordinador del Grupo de Trabajo sobre los preparativos de la CMDT. En estas reuniones también se examinaron las posibles propuestas comunes de la CRC y se debatieron cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

Sobre la base de sus presentaciones anteriores a la RIR-1, celebrada en marzo de 2021, en relación con las Resoluciones de la CMDT, la Federación de Rusia destacó la labor que luego se convertiría en proyectos de propuestas comunes de la CRC y la manera en que habían evolucionado. A continuación, se presentan cuatro Resoluciones que se propone suprimir, 12 que se propone modificar y un proyecto de nueva Resolución. En la sección 5 de este informe (Contribuciones de los miembros) se ofrece información más detallada al respecto

Reglamento Interno

Se han introducido cambios sustanciales en la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) – *Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT* – teniendo en cuenta los resultados de los debates en diferentes foros regionales. Además, la CRC ha acordado la supresión de las cuatro Resoluciones siguientes:

|  |
| --- |
| **SUP: Resolución 27 (Rev. Hyderabad, 2010)** |
| Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **SUP: Resolución 61 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **SUP: Resolución 81 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Perfeccionamiento de los métodos de trabajo electrónicos para la labor del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **SUP: Resolución 86 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Utilización de los idiomas de la Unión en igualdad de condiciones en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |

Estadísticas sobre las TIC y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 8 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Recopilación y difusión de información y estadísticas |
| **MOD: Resolución 30 (Rev. Buenos Aires, 2017** |
| Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible |

Cuestiones regionales

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 21 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Coordinación y colaboración con organizaciones regionales y subregionales |
| **MOD: Resolución 31 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Preparación regional de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **MOD: Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las Iniciativas Regionales aprobadas por las regiones y colaboración al respecto |

Brecha digital

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 15 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Investigación aplicada y transferencia de tecnología |
| **MOD: Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Reducción de la brecha digital |

Comunicaciones de emergencia

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 34 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la preparación, alerta temprana, rescate, mitigación, socorro y respuesta en situaciones de catástrofe |

Protección del consumidor y accesibilidad

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 58 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales |
| **MOD: Resolución 64 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Protección y apoyo al usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación |
| **MOD: Resolución 67 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la Protección de la Infancia en Línea |

Internet de las cosas

|  |
| --- |
| **MOD: Resolución 85 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial |

Telecomunicaciones/TIC y la COVID-19

|  |
| --- |
| **Proyecto de nueva Resolución** |
| La utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y la atenuación y supresión de sus efectos |

La CRC ha acordado presentar las siguientes candidaturas para las Comisiones de Estudio del UIT-D y el GADT para un segundo mandato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Candidaturas de la CRC** | |
| **Grupo y puesto** | **Candidatura** | **País** |
| **Vicepresidente del GADT** | Sr. Arseny Plossky | Federación de Rusia |
| **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 1** | Sra. Anastasia Konukhova | Federación de Rusia |
| **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 2** | Sra. Maria Bolshakova | Federación de Rusia |

Se ha previsto mantener una reunión en enero o febrero de 2022 para examinar las nuevas propuestas o los cambios en los proyectos de revisión propuestos de las Resoluciones de la CMDT y las iniciativas regionales para la CEI.

**4.6** La **Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)** estableció el Equipo de Proyecto de la CEPT de la Com-ITU sobre la CMDT en mayo de 2020 para determinar las cuestiones que, en opinión de Europa, son de importancia fundamental para el UIT-D, preparar y coordinar las posiciones y contribuciones de la CEPT, así como elaborar proyectos de propuestas comunes europeas (PCE). Desde entonces, el Equipo de Proyecto se ha reunido en siete ocasiones y su próxima reunión está prevista del 22 al 25 de enero de 2022. Su labor se ha centrado especialmente en la participación en las reuniones del GADT y los grupos de trabajo del GADT, así como en los preparativos de la Reunión Preparatoria Regional (RPR-EUR), que tuvo lugar los días 18 y 19 de enero de 2021. Los cinco proyectos de prioridades regionales (iniciativas) acordados en la RPR-EUR para el periodo 2022-2025, que fueron posteriormente aprobados por la CEPT, se han convertido en la segunda propuesta común europea, siendo la primera la visión de Europa para el UIT-D. En los dos cuadros siguientes se indican las PCE que ya se han finalizado y las que aún son objeto de examen.

PCE finalizadas es decir, las propuestas que han sido aprobadas por las Administraciones de los Estados miembros de la CEPT)

|  |
| --- |
| **PCE 01: Visión para el UIT-D** |
| **PCE 02: Prioridades regionales para Europa (2022-2025):** |
| RP-EUR-1: Desarrollo de la infraestructura digital  RP-EUR-2: La transformación digital para la resiliencia  RP-EUR-3: Inclusión digital y desarrollo de competencias  RP-EUR-4: Confianza y seguridad en el uso de las tecnologías digitales  RP-EUR-5: Ecosistemas de innovación digital |
| **PCE03: MOD Resolución 15 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Investigación aplicada y transferencia de tecnología |
| **PCE 04: MOD Resolución 21 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Coordinación y colaboración con organizaciones regionales y subregionales |
| **PCE 05: MOD Resolución 30 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible |
| **PCE 06: MOD Resolución 31 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Preparación regional de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **PCE 09: MOD Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Mecanismos para mejorar la cooperación en materia de ciberseguridad, incluida la lucha contra el correo basura |
| **SUP Resolución 69 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Facilitar la creación de equipos nacionales de intervención en caso de incidente informático, especialmente para los países en desarrollo, y la cooperación entre ellos |
| **PCE 10: MOD Resolución 23 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Acceso a Internet y su disponibilidad en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional a Internet |
| **SUP Resolución 63 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Asignación de direcciones IP y facilitación de la transición a IPv6 en los países en desarrollo |

PCE candidatas (es decir, las propuestas pendientes de aprobación por las Administraciones de los Estados Miembros

|  |
| --- |
| **PCE 07: MOD Resolución 34 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la preparación, alerta temprana, rescate, mitigación, socorro y respuesta en situaciones de catástrofe |
| **PCE 08: MOD Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Reducción de la brecha digital |
| **PCE 11: SUP Resolución 61 (Rev. Dubái, 2014)** |
| Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| **PCE 12: SUP Resolución 81 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Perfeccionamiento de los métodos de trabajo electrónicos para la labor del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **PCE 13: MOD Resolución 71 (Rev. Buenos Aires, 2017)** |
| Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y el carácter evolutivo de la función del sector privado en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **SUP Resolución 27 (Rev. Hyderabad, 2010)** |
| Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT |
| **PCE 14: MOD Resolución 66** |
| Tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático |
| **PCE 15: MOD Resolución 85** |
| Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial |
| **PCE 16: MOD Resolución 67** |
| Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la Protección de la Infancia en Línea |

# 5 Contribuciones de los Miembros

**5.1** La Federación de Rusia, en nombre de la CRC, presentó los Documentos [**36**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0036/es)**,** [**37**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0037/es)**,** [**38**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0038/es)**,** [**39**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0039/es)**,** [**40**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0040/es)**,** [**41**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0041/es)**,** [**42**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0042/es)**,** [**43**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0043/es)**,** [**45**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0045/es)**,** [**46**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0046/es)**,** [**47**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0047/es)**,** [**48**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0048/es)**,** [**49**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0049/es)**,** [**51**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0051/es)**,** [**52**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0052/es)**,** [**53**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0053/es)**,** [**54**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0054/es)**,** [**55**](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=D18-RPMIRM-C-0055), que contienen propuestas de revisión o supresión de las Resoluciones de la CMDT ya presentadas en la primera RIR de marzo de 2021 (con la excepción de la Resolución 17). Desde entonces, estas propuestas han sido actualizadas y aprobadas por la CRC como propuestas comunes. Las presentaciones se centraron en las actualizaciones, que se resumen a continuación

**Documento** [**36**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0036/es)**:** En el proyecto de revisión de la Resolución 8 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Recopilación y difusión de información y estadísticas" se propone ante todo sustituir ese título por "Elaboración, recopilación y difusión de información y estadísticas a efectos de la realización de comparaciones internacionales en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC". A continuación, se toman en cuenta las modificaciones introducidas en la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la *Medición de las tecnologías de la información y la comunicación para la construcción de una sociedad de la información integradora e inclusiva* y la introducción del nuevo Índice de la UIT. Encarga a la BDT que apoye la elaboración, recopilación y difusión de información y estadísticas que permitan realizar comparaciones internacionales en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC, utilizando también los recursos de las oficinas regionales y de zona de la UIT. Pide a la BDT que consulte periódicamente a los Estados Miembros y les anime a presentar contribuciones que cumplan el procedimiento definido en la Resolución 1 de la CMDT para las cuestiones relacionadas con la identificación de indicadores y metodologías de recopilación de datos en las Comisiones de Estudio del UIT-D, el Grupo de Expertos en Indicadores de TIC en el Hogar (GEH) y el Grupo de Expertos en Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (GEIT) Actualmente, estas contribuciones siguen procedimientos diferentes, lo que complica el trabajo de los delegados de las Comisiones de Estudio. Asimismo, las enmiendas tienen por objeto aclarar la lista de organizaciones miembro de la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo, con el fin de potenciar la cooperación, en particular en lo que atañe a los indicadores de competencias digitales.

**Documento** [**37**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0037/es)**:** : En el proyecto de revisión de la Resolución 15 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Investigación aplicada y transferencia de tecnología" se introducen cambios que ahora hacen referencia directa a la Constitución de la UIT, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de 2015, en la que se reconoce que la transferencia de tecnología es un poderoso motor del crecimiento económico y el desarrollo sostenible, y el Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, en la que se hace hincapié en la necesidad de promover el acceso a la tecnología y su transferencia.

Las modificaciones propuestas ponen de manifiesto que los canales de cooperación Sur-Sur encierran un enorme potencial para la transferencia efectiva de tecnología. La CRC considera que esta Resolución, en su versión modificada, permitiría a la UIT intensificar la cooperación de cara a los países en desarrollo y los países con economías en transición en lo que respecta a la transferencia de tecnología. Se encarga a las tres Oficinas de la UIT a que promuevan el intercambio de información sobre la transferencia de tecnología, especialmente ante las instituciones financieras internacionales y regionales.

**Documento** [**38**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0038/es)**:** En el proyecto de revisión de la Resolución 21 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Coordinación y colaboración con organizaciones regionales y subregionales" se incluye ahora una referencia a la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el *fortalecimiento de la presencia regional.*

**Documento** [**39**](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=D18-RPMIRM-C-0039)**:** En el proyecto de revisión de la Resolución 30 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" se racionaliza la Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la *Función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y revisión.*

**Documento** [**40**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0040/es)**:** En el proyecto de revisión de la Resolución 31 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Preparación regional de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones" se racionalizan la Resolución 58 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la *Intensificación de las relaciones entre la UIT y las organizaciones regionales de telecomunicaciones, y preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios* y la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el *fortalecimiento de la presencia regional*. La revisión propuesta pretende aclarar la situación de las organizaciones regionales de telecomunicaciones en el marco de los preparativos de la CMDT.

**Documento** [**41**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0041/es)**:** En el proyecto de revisión de la Resolución 58 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales" se racionaliza la Resolución 175 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios que lleva el mismo título. En el proyecto de revisión también se incluye información de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D en relación con las actividades para el periodo 2018-2021. El propósito de varias de las enmiendas es asegurar que el texto sea claro y conciso, y en ellas se incluyen referencias a documentos fundamentales y recientes de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la accesibilidad. Se encarga a la BDT que ayude a los Estados Miembros en la elaboración de sus estrategias nacionales destinadas a atender las necesidades de las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales en los servicios de telecomunicaciones/TIC. Se invita a los Estados Miembros a dar a conocer las actividades realizadas por el Gobierno, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales para que las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales estén plenamente informadas (y de manera oportuna) sobre los servicios TIC disponibles que pueden facilitar sus vidas y reducir la brecha digital

**Documento** [**42**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0042/es)**:** La propuesta de supresión de la Resolución 61 (Rev. Dubái, 2014) "Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones" tiene por objeto eliminar la actual duplicidad con la Resolución 208 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, *Nombramiento y duración máxima del mandato de los presidentes y vicepresidentes de los Grupos Asesores, Comisiones de Estudio y otros grupos de los Sectores,* que abarca todos los Sectores de la UIT. De este modo, las partes más importantes de la Resolución 61 se transferirían a la Resolución 1 de la CMDT (*Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT*).

**Documento** [**43**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0043/es)**:** El proyecto de revisión de la Resolución 67 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en la Protección de la Infancia en Línea" pretende armonizar dicha Resolución con la Resolución 179 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la *Función de la UIT en la protección de la infancia en línea*. En las revisiones propuestas se incluyen referencias a la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que aborda diversos aspectos de la protección de la infancia en línea en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los ODS 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 16; y la Resolución 20/8 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que destaca: "el hecho de que en las Resoluciones 68/167, 69/166 y 71/199 de la AGNU sobre el derecho a la privacidad en la era digital, se afirma, entre otras cosas, que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, incluido el derecho a la privacidad". En las revisiones se resalta también que Internet es una plataforma importante para diversos tipos de actividades educativas, culturales y de entretenimiento para los niños y aclaran la labor de la BDT en la esfera de la protección de la infancia en línea mediante una serie de instrucciones.

**Documento** [**45**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0045/es)**:** el proyecto de revisión de la Resolución 34 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la reparación, alerta temprana, rescate, mitigación, socorro y respuesta en situaciones de catástrofe "es una racionalización de la Resolución 136 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre *la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofes para la alerta temprana, la prevención, la mitigación y las operaciones de socorro*. Los cambios también tienen por objetivo reflejar la investigación y las labores realizadas en el periodo 2018-2021. La Resolución ha sido restructurada fundamentalmente para que su desarrollo siga una lógica más apropiada y ofrezca una mayor claridad. Se ha suprimido información de detalle que sobrecargaba en exceso el texto, facilitando así su lectura.

**Documento** [**46**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0046/es) **(Rev.1):** el proyecto de revisión de la Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Reducción de la brecha digital" es una racionalización de la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre *la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora.* La revisión también hace que el texto sea más conciso y ligero. Se encarga a la BDT que prosiga adoptando medidas para desarrollar la cooperación con las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes y las asociaciones del sector privado en proyectos destinados a reducir la brecha digital y que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre estas actividades. Se encarga además a la BDT que cree y mantenga un recurso en el sitio web de la UIT, donde los Miembros de la Unión dispongan de información sobre las instituciones asociadas a la UIT y los organismos de las Naciones Unidas que cuentan con programas de financiación y asistencia técnica para reducir la brecha digital. Se solicita al Secretario General que incluya la cuestión de la brecha digital en la lista de áreas de interés mutuo de los tres Sectores de la UIT y la Secretaría General en el contexto de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la e*strategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión*.

**Documento** [**47**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0047/es)**:** el proyecto de revisión de la Resolución 64 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Protección y apoyo al usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación "es una racionalización de la Resolución 196 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a *la protección del usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones*.La revisión también refleja actividades y conclusiones más destacadas del informe de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D realizado en el marco de la Cuestión 6/1 sobre Información*, protección y derechos del consumidor: leyes, reglamentación, fundamentos económicos, redes de consumidores*, en el que se ha desarrollado ampliamente el asunto de la capacitación digital durante el periodo de estudios 2018-2021.

Otras modificaciones destacables son la adición del término "datos" y el concepto de "transformación digital" para que la resolución sea más concreta y útil para los consumidores, teniendo en cuenta que los datos desempeñan un papel fundamental en la economía digital y en la transformación digital, así como el énfasis sobre la necesidad de promover las competencias digitales de usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones/TIC, incluidas las personas con discapacidad y las personas con necesidades específicas. A este respecto, se alienta a los Estados Miembros a que fomenten la confianza de los usuarios y consumidores de las telecomunicaciones/TIC mediante el desarrollo continuo de políticas que garanticen la prestación de servicios de la mayor calidad posible.

**Documento** [**48**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0048/es)**:** el proyecto de revisión de la Resolución 85 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial" es una simplificación del texto e incluye varias actualizaciones, por ejemplo, los títulos modificados de la Resolución 197 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre *Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles* y de la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018) sobre *Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible*; así como la inclusión del título de la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios: *Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023* como una referencia específica. La expresión "ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles, que se usa a lo largo de las Resolución, se ha abreviado como C+CIS. Se encarga a la BDT que apoye a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, en la adopción de la IoT y las C+CIS mediante la creación de capacidad y prácticas idóneas destinadas a facilitar el desarrollo de entornos e infraestructura habilitadores y a fomentar ecosistemas de innovación digital.

**Documento** [**49**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0049/es)**:** el proyecto de supresión de la Resolución 86 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Utilización de los idiomas de la Unión en igualdad de condiciones en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT" pretende eliminar la duplicidad que presenta con la Resolución 154 relativa a la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones*,* tal como fue actualizada por la Conferencia de Plenipotenciarios en2018.

En la primera reunión de la RIR-1, celebrada en marzo de 2021, la propuesta había sido exclusivamente actualizar la Resolución 86. Sin embargo, al examinar las importantes revisiones realizadas desde entonces a la Resolución 1 de la CMDT (*Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT*), se propone ahora suprimir la Resolución 86 y transferir sus apartados más importantes a la Resolución 1 de la CMDT.

**Documento** [**51**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0051/es)**:** las propuestas de supresión de la Resolución 27 (Rev. Hyderabad, 2010) "Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT" responden a la necesidad expresada por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 de racionalizar las resoluciones cuando sea adecuado y necesario. Esta Resolución no se ha revisado desde 2010 y se ha visto superada por los acontecimientos.

**Documento** [**52**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0052/es)**:** las propuestas de modificación de la Resolución 71 (Rev. Buenos Aires, 2017), "Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y el carácter evolutivo de la función del sector privado en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT" tiene en cuenta la Resolución 169 (Rev. Dubái, 2018) relativa a la *Admisión de instituciones académicas para participar en los trabajos de la Unión*. Las instituciones académicas incluyen el mundo académico, institutos, universidades y sus centros de investigación asociados interesados en el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC. Además, la propuesta de transferencia de las disposiciones pertinentes de la Resolución 27 a la Resolución 71 contribuiría a lograr un mejor y más amplio conocimiento del papel de los Miembros del Sector, Asociados e instituciones académicas en las actividades de la UIT-D. Por lo tanto, debería suprimirse la Resolución 27.

**Documento** [**53**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0053/es)**:** las propuestas relativas a la supresión de la Resolución 81 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Perfeccionamiento de los métodos de trabajo electrónicos para la labor del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT" subrayan la duplicidad de esta Resolución con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre *Fortalecimiento y fomento de las capacidades de la UIT para celebrar reuniones electrónicas y medios para avanzar la labor de la Unión*, así como las disipaciones sobre métodos de trabajo virtuales de la Resolución 1 de la CMDT 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) sobre el *Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT*. Por lo tanto, se propone transferir las disposiciones pertinentes de la Resolución 81 de la CMDT y suprimir la Resolución 81.

**Documento** [**54**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0054/es)**:** el proyecto de nueva Resolución sobre "El uso de las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y la atenuación y supresión de sus efectos." encarga a la BDT que elabore, de manera coordinada con la Oficina de Radiocomunicaciones y la Oficina de Normalización, directrices y practicas idóneas sobre la manera de utilizar las telecomunicaciones / tecnología de la información y la comunicación para determinar las infraestructuras de comunicaciones necesaria que permita el intercambio oportuno de información sobre las emergencias y respuestas generadas por la pandemia.

En particular, las tres Oficinas deberían trabajar conjuntamente para proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones/ TIC para los servicios de telemedicina. También deberían colaborar con otras organizaciones internacionales y regionales de telecomunicaciones pertinentes a fin de mejorar el conjunto de herramientas de competencias digitales de la UIT al objeto de apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de estrategias nacionales y regionales destinadas a combatir la pandemia de COVID‑19 y sus consecuencias.

**Documento** [**55**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0055/es) **(Rev.1):** se presentó por vez primera el proyecto de revisión de la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) "Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las Iniciativas Regionales aprobadas por las regiones y colaboración al respecto". Su objetivo es mejorar y fortalecer la colaboración entre organizaciones regionales de telecomunicaciones y la BDT, utilizando también para ello las Oficinas Regionales de la UIT. Se han añadido nuevas referencias a la Resolución, en particular la Resolución 21 (Rev. Buenos Aires, 2017) sobre *Coordinación y colaboración con organizaciones regionales y subregionales;* y la Resolución 52 (Rev. Dubái, 2014) sobre el *fortalecimiento del papel del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones como organismo ejecutivo.* Esta última enfatiza la importancia de establecer asociaciones entre los sectores público y privado como una manera eficiente de ejecutar proyectos sostenibles de la UIT y utilizar los conocimientos y experiencia disponibles a nivel local para la ejecución de proyectos de la UIT a nivel de país o región.

Las principales enmiendas hacen hincapié en que la BDT siga ayudando activamente a los países en desarrollo a diseñar y ejecutar iniciativas regionales, incluidas las estimaciones preliminares de las contribuciones financieras en especie y/o en efectivo para la ejecución de los proyectos. Este punto se consideró especialmente importante porque, a menudo, el acuerdo para acometer un proyecto depende en gran medida de su coste financiero preliminar estimado.

Se encarga a la BDT que proporcione, a través de las Oficinas Regionales de la UIT, la información acumulada durante la ejecución de las iniciativas regionales de cada región por los Estados Miembros y las organizaciones regionales de telecomunicaciones. Esto mejoraría la coordinación y el conocimiento de los tipos de proyectos acordados y en ejecución. Dicha información también debería ponerse a disposición de las Comisiones de Estudio del UIT-D, que cubren un amplio espectro de actividades, lo que les permitiría destacar en sus informes aspectos importantes de los proyectos en ejecución.

**5.2 Resolución 1**

**Documento** [**50**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0050/es) **(Rev.1):** las propuestas de revisión de la Resolución 1 de la CMDT (Rev. Buenos Aires, 2017) "Reglamento Interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT", tienen en cuenta las aportaciones de las dos Comisiones de Estudio del UIT-D, basadas en la experiencia adquirida durante el periodo de estudio 2018-2021; de otros Sectores de la UIT; y de las reuniones del GT-CRC de la UIT, el GT-GADT-RDPT y el Equipo de Proyecto Com-UIT CEPT. La Federación de Rusia, en nombre de la CRC, guió a los participantes a través de los numerosos cambios que se han introducido en esta resolución desde la reunión de la IRM-1 en marzo de 2021.Las propuestas tienen por objeto aplicar las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018, racionalizando y aclarando aún más el texto de la Resolución. Contienen varias disposiciones importantes procedentes de las Resoluciones 61, 81 y 86 de la CMDT, que la CRC ha propuesto derogar.

**Forma de proceder**: la reunión tomó nota con satisfacción de las actualizaciones de las resoluciones; acogió con beneplácito las crecientes sinergias entre las regiones según refleja el número de resoluciones propuestas para su revisión o supresión y sugirió que las versiones más recientes de las contribuciones de la CRC se envíen a otras organizaciones regionales de telecomunicaciones como documentos informativos. La reunión también elogió los esfuerzos realizados en pos de la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 de racionalizar las resoluciones, y espera los comentarios y la información que los miembros compartirán con la CRC. Como dijo el Presidente interino "Que comience la colaboración".

**5.3 Declaración**

**Documento** [**35**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0035/es)**:** el documento "Draft Addis Ababa Declaration" ("Proyecto de declaración de Abbis Ababa") es una contribución de Samoa que apoya el proyecto de declaración del Grupo de Trabajo del GADT sobre Resoluciones, Declaración y prioridades temáticas de la CMDT (GADT-GT-RDPT), aunque con algunas propuestas de modificaciones.

**Documento** [**59**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0059/es)**:** "APT View on Draft Addis Ababa Declaration" ("Opinión de la APT sobre el proyecto de declaración de Addis Ababa"). En esta contribución los 13 países siguientes manifiestan su pleno apoyo al proyecto de Declaración de la CMDT tal como ha sido presentado por el presidente del GADT-GT-RDTP (es decir, sin cambios): Australia, Cambodia, China, Indonesia, República Islámica de Irán, Japón, República de Corea, Malaysia, Pakistán, Filipinas, Samoa, Singapur y Tailandia. Estos países refrendan por unanimidad el texto del GADT-GT-RDTP como opinión común de la región Asia Pacífico alcanzada durante la tercera reunión del Grupo Preparatorio de la APT para la CMDT, celebrada del 5 al 8 de octubre de 2021.

**Forma de proceder:** la reunión tomó nota con beneplácito los documentos 35 y 59; recordó que hubo algunos cambios en el proyecto de declaración durante la reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) de noviembre de 2021; y subrayó que la declaración se finalizaría en la propia CMDT. Teniendo en cuenta que el documento 59 se redactó antes de la reunión del GADT de noviembre de 2021, la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) declaró que examinaría su opinión común en su reunión de enero de 2022 y notificaría a los miembros cualquier cambio en la misma.

**5.4 Prioridades Temáticas**

**Documento** [**58**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0058/es)**:** "APT View on Revised Proposal for ITU-D Thematic Priorities (WTDC)" ("Opinión de la APT sobre la propuesta revisada de prioridades temáticas de la APT (CMDT)"). En esta contribución, que fue presentada por el Dr. Ahmad Sharafat, Presidente del Grupo Preparatorio de la APT para la CMDT, los 13 países enumerados en relación con el Documento 59 apoyaron unánimemente las cuatro prioridades temáticas del GT-GADT-RDTP que no estaban entre corchetes. Son las siguientes are: **conectividad; transformación digital; entorno propicio, movilización de recursos y cooperación internacional.**

**5.5 Iniciativas regionales**

**Documento** [**44**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0044/es)**:** la Federación de Rusia presentó, en nombre de la CRC el proyecto de iniciativa regional de la CEI "Development and increasing digital literacy for persons with disabilities and with specific needs" ("Desarrollo y aumento de la alfabetización digital de las personas con discapacidad y con necesidades específicas"). Este proyecto se basaría en el éxito de una iniciativa regional anterior de la UIT aprobada en la CMDT-14 para los países de la CEI, a saber, "Proporcionar acceso a los servicios de telecomunicaciones a las personas con discapacidad", y aplicada en la República Kirguisa. Un logro fundamental de esta iniciativa fue la creación de un Centro de Información y Formación para personas con discapacidad en el Instituto de Electrónica y Telecomunicación de Bishkek. La experiencia del funcionamiento de este centro ha demostrado que las personas con discapacidad y con necesidades específicas se enfrentan a enormes dificultades, a menudo insuperables, para acceder a los modernos servicios de las TIC. La CRC espera hacer recomendaciones para mejorar la alfabetización digital de estas personas. La CRC también tiene previsto crear una pequeña red de centros de formación que cubra zonas distantes.

**Documento** [**56**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0056/es)**:** la Federación de Rusia presentó, en nombre de la CRC, el "CIS Regional Initiative Digital Skills Project (Digital Skills)" ("Proyecto de iniciativa regional de la CEI sobre competencias digitales (competencias digitales))". Con este segundo proyecto de iniciativa regional sobre competencias digitales, la CRC tiene previsto formular recomendaciones para el desarrollo de competencias digitales de los ciudadanos en el ámbito del arte y la cultura y para reducir las barreras de acceso del público a los museos. Las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 han dificultado el acceso de los ciudadanos a entornos culturales como galerías de arte y museos. Este proyecto se inspira en el hecho de que los entornos de arte y cultura pueden estar disponibles en formatos virtuales.

**Documento** [**57**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0057/es)**:** la Federación de Rusia presentó, en nombre de la CRC, el documento "Development of infrastructure to promote innovation and partnerships in the implementation of new technologies — Internet of Things, including industrial Internet, smart cities and communities, communication networks 5G/IMT-2020 and next generations NET-2030, quantum technologies, artificial intelligence (AI), digital health, digital skills, environmental protection" ("Desarrollo de infraestructuras para fomentar la innovación y las asociaciones para la aplicación de nuevas tecnologías - Internet de las cosas, incluida la Internet industrial, las ciudades y comunidades inteligentes, las redes de comunicación 5G/IMT-2020 y las próximas generaciones NET-2030, las tecnologías cuánticas, la inteligencia artificial (IA), la salud digital, las competencias digitales y la protección del medio ambiente"). Con esta iniciativa regional, la CRC pretende desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones/TIC y fomentar la innovación y las asociaciones para la aplicación de tecnologías en los ámbitos mencionados. Los resultados esperados incluyen la transferencia de tecnología, la reducción de la brecha digital y la mejora de las competencias digitales de los ciudadanos de los países de la región.

**5.6 Plan Estratégico**

**Documento** [**60**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-C-0060/es)**:** Australia presentó el documento "APT View on Asia-Pacific Vision for the ITU-Development Sector" ("Opinión de la APT sobre la visión de Asia-Pacífico para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT"). Esta contribución destaca las prioridades establecidas en la visión refrendada por los 13 países enumerados en el Documento 59 anterior. Las administraciones miembros de la APT quieren que el UIT-D priorice la reducción de la brecha en materia de telecomunicaciones/TIC entre los países en desarrollo y los desarrollados; que trabaje en pos de una CMDT fructífera con objetivos y resultados claros; que se centre en los resultados y se adhiera a los principios de gestión basada en los resultados; y que continúe fortaleciendo el funcionamiento eficiente, transparente y responsable de la BDT, incluidas las Oficinas Regionales y Zonales.

**6 Plan de Acción de la CMDT**

**Documento** [**DT/1**](https://www.itu.int/md/D18-RPMIRM-211213-TD-0001/es): la Presidenta del Grupo de Trabajo del GADT sobre Planes Estratégicos y Operativos (GT-GADT-PEO), Dña. Blanca González presentó el "Plan de Acción del UIT-D – proyecto de estructura". Según este proyecto de estructura, el próximo Plan de Acción del UIT-D comprenderá un glosario de términos, una introducción, las prioridades temáticas y sus componentes de apoyo, los vínculos, los objetivos y los productos, las iniciativas regionales, las Cuestiones de las Comisiones de Estudio y las Resoluciones y Recomendaciones, junto con infografías para que la información sea más concisa y fácil de leer.

**Comentarios de los asistentes**

Los asistentes expresaron su agradecimiento por el notable trabajo realizado por el GADT-GT-PEO. No obstante, se solicitaron algunas actualizaciones y aclaraciones. Al recordar la reunión del GADT del 8 al 12 de noviembre de 2021, la delegación de la Federación de Rusia dijo que había expresado su preocupación por la dirección que estaba tomando el documento sobre el Plan de Acción del UIT‑D y la falta de consenso sobre los puntos principales. Además, a partir de los debates sobre la estructura establecida para las prioridades temáticas, la delegación de la Federación de Rusia recordó que el GADT había llegado a la conclusión de que tres organizaciones regionales de telecomunicaciones (la CEPT, la APT y la CITEL) apoyan un conjunto de cuatro prioridades temáticas, mientras que las otras tres organizaciones regionales de telecomunicaciones (la CRC, la UAT y la LAS) apoyan un conjunto de cinco prioridades temáticas. Sin embargo, el documento presentado no refleja esas opiniones de la reunión de noviembre de 2021 del GADT y, por lo tanto, no debería presentarse en su forma actual al Grupo de Trabajo del Consejo sobre planes estratégicos y financieros (GTC-PEF) para 2024-2027. La delegación de los Estados Unidos se hizo eco de una preocupación similar, añadiendo que se había debatido mucho no sólo sobre las prioridades temáticas sino también sobre los objetivos estratégicos, y subrayó la necesidad de aclarar los próximos pasos para que las regiones puedan elaborar propuestas que permitan a la CMDT finalizar el Plan de Acción del UIT-D. En particular, debe aclararse la interacción entre el proceso del Grupo de Trabajo del Consejo para la elaboración de los Planes Estratégico y Financiero (GTC-PEF) y el proceso de elaboración del Plan de Acción del UIT-D.

**Forma de proceder**: la Presidenta interina de la IRM-2, la Sra. Roxanne McElvane Webber, subrayó la necesidad de actualizar y presentar documentos claros y precisos, en particular, a la IRM-3 prevista para los días 10 y 11 de marzo de 2022. En su calidad de Presidenta del GADT, también recordó que la reunión del GADT de noviembre de 2021 realizó numerosas aportaciones relativas a la declaración, las prioridades temáticas, las cuestiones de las Comisiones de Estudio y la contribución del UIT-D al plan estratégico general de la UIT. Señaló que la mejor manera de proceder es empaquetar todo el material y ponerlo a disposición en forma de realizaciones y productos del GADT. En otras palabras, se necesita una línea de base que refleje la situación vigente, de modo que se pueda avanzar conjuntamente sobre la base de los datos más recientes o del estado actual de los debates, indicando dónde hay consenso y dónde no.

En relación con la cuestión de la interrelación entre el proceso del GTC-PEF y la elaboración del Plan de Acción del UIT-D, la Presidenta interina dijo que se trata de reflejar con precisión la situación de los documentos resultado de la reunión del GADT de noviembre de 2021. El Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los planes estratégicos y financieros, el Sr. Frederic Sauvage (Francia), expresó su total acuerdo. El Sr. Sauvage pasó a explicar el calendario de trabajo de su grupo. El GTC-PEF celebró su primera reunión los días 29 y 30 de septiembre de 2021 y acordó diez principios para guiar sus debates: simplificación y claridad; enfoque; Una UIT; visión y misión; objetivos; metas; presencia regional; vinculación con el plan financiero; actividades a nivel de las Naciones Unidas; y marco de resultados de la UIT. Esta reunión fue seguida de consultas virtuales a principios de noviembre de 2021. El primer anteproyecto del plan estratégico, publicado por la Secretaría de la UIT el 10 de diciembre de 2021, se basa en estos diez principios y en las diversas contribuciones y recomendaciones de los participantes en las consultas virtuales. El Sr. Sauvage subrayó la dificultad de realizar progresos sustanciales en este momento en términos de consenso sobre el proyecto de Plan de Acción del UIT-D. El momento oportuno será después de la segunda reunión del GTC-PEF (13-14 de enero de 2022), cuando se haya producido un intercambio de opiniones sobre las prioridades temáticas, junto con las distintas categorías que los miembros quieran reflejar en el plan estratégico 2024-2027. Está previsto que el GTC-PEF presente un proyecto de plan estratégico en la reunión del Consejo de marzo de 2022 para su aprobación.

La Presidenta interina del IRM-2 agradeció al Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero (GTC-PEF) por su compromiso permanente en todas las reuniones del GADT y del IRM para la elaboración de un plan estratégico que refleje la voluntad de los miembros. "La mejor aportación a ese proceso es que el GADT ofrezca un producto riguroso y preciso". Señaló que los miembros pueden utilizarlo posteriormente como base o información de referencia con vistas a sus contribuciones al proceso del GTC-PEF.

**Clausura**

La Sra. Bogdan-Martin reflexionó sobre los sólidos avances logrados en numerosas áreas fundamentales e instó a la participación activa en la tercera y última IRM, prevista para los días 10 y 11 de marzo de 2022. Agradeció a Roxanne McElvane Webber su compromiso y su experta dirección de la reunión. En la clausura de la reunión, la Sra. McElvane Webber señaló que incluso ante la pandemia de COVID-19, los miembros habían sido capaces de continuar su trabajo, mantener el impulso y avanzar. "Nos estamos moviendo en una dirección que hará de la UIT una organización influyente porque todos sus miembros trabajan centrados en la misma dirección, como se desprende de las declaraciones sobre la visión y en el llamamiento a la eficiencia realizado desde las regiones. Todo esto dará sus frutos", concluyó.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_